JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2019-00580-00

En atención a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte interesada, y si bien del estudio del expediente se observa que el despacho comisorio No. 056 del 11 de diciembre de 2019, fue retirado por la parte interesada para su respectivo trámite el 18 de diciembre de 2019, lo cierto es, que del mismo no obra constancia de que haya sido enviado al Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle, por lo que, se procederá a remitir, a través del Centro de Servicios el Despacho Comisorio que obra en la pág. 54 del cuaderno principal al juzgado referido, a fin de llevar a cabo el secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula No. 384-17397.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 161 del 20 de octubre de 2023)

LMGR.
(MEDIDAS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72363d1d4a7a6be8f106d4ead93801ecf6bac8331c819664dd420d98225db5b**
Documento generado en 19/10/2023 08:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica